



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Ordena Oficiar
Proceso: Divisorio
Demandantes: Gloria Inés Hortua Villalobos y Otros
Demandados: María Ruby Hortua Villalobos y Otros
Radicado: 630013103003-2021-00125-00

Agosto dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

Acatado como ha sido el requerimiento visto en autos del 13-07-2022 y 04-08-2022 por la parte actora se ordena librar oficio con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia ratificando la inscripción de la demanda sobre el predio distinguido con la matrícula inmobiliaria número 280-2528.

Lo anterior en atención a que la causa se dirigió contra los herederos determinados de Luís Eduardo Hortua Villalobos y Fabiola Hortua Villalobos es la misma María Fabiola Hortua De Flórez, como figura inscrita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

Estado # 128 del 19-08-2022

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab6194f7eff6c6c96c3122c1503aa87eb3edc9deed98718a17c057438c333ba1**

Documento generado en 18/08/2022 04:55:05 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**